



Experiencia a la Vanguardia

G-0237/2023

México D.F., a 5 de Octubre de 2023

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de microalambre para soldar originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 05/10/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Microalambre para soldar

Fracción Arancelaria	7229.20.01, 7229.90.99 y 8311.90.01 de la TIGIE, o por cualquier otra
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria.
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria definitiva. Se fija como periodo de examen y de la revisión de oficio el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 junio de 2023 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2023. La cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 (0.57 dólares por Kg) de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia y de la revisión de oficio.
Antecedentes	D.O.F. 10/08/2017 Resolución de inicio de investigación D.O.F 05/10/2018 Resolución Final de la investigación antidumping D.O.F 02/11/2022 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

**DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/ACG/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.